ACTA No. 1

CONTRATO No:	4162.010.26.1. 4023 -2022
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA
OBJETO:	REALIZAR ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN B.P.26002548, ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.
VALOR:	SESENTA MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS ($60.706.511COP,00) M/CTE, incluido el IVA por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($9.692.636) PESOS M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2022

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.838.634, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaria de Deporte y Recreación del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, según Decreto de nombramiento No. 4112010.20.0001 del 01 de Enero de 2020 y el acta de Posesión No. 0031 del 01 de Enero 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112010.20.0115 de Febrero 28 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación y GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S – con Nit. No. 900357259-8, representada legalmente por VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76313091 y FELIPE IGNACIO DULCEY, quien actúa en calidad de supervisor, hemos convenido reanudar la ejecución del presente contrato a partir del día la publicación del presente documento en la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Que el contrato No.4162.010.26.1. 4023 -2022 fue suspendido el día 29 de diciembre de 2022 como consta en el Acta de Suspensión No. 1.

2. Que mediante oficio del 13 de Febrero de 2023, el contratista solicitó reanudación al contrato manifestando que ya fueron superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, indicando:

> *"(…) Teniendo en cuenta que a la fecha se han superado las causales que motivaron la suspensión del contrato de la referencia, respetuosamente les solicitamos adelantar al interior de la entidad los actos administrativos necesarios que permitan dar reinicio al contrato No. 4162.010.26.1.4023 – 2022. (…)"*

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que el contratista solicitó el reinicio, debido a que los motivos que originaron la suspensión fueron superados, la Interventoría solicita el reinicio del contrato de interventoría No. 4162.010.26.1.4023-2022".

3. Que, mediante oficio del 13 de febrero de 2023, el supervisor del contrato, emite concepto favorable para el reinicio del contrato, manifestando:

> «*En atención a la solicitud del contratista y con base en las consideraciones indicadas en el presente informe de justificación, y teniendo en cuenta que las causas que generaron la suspensión ya fueron superadas, el supervisor del contrato solicita a la entidad contratante el reinicio al contrato de interventoría No 4162.010.26.1. 4023-2022*".

4. Que el contratista se compromete a ampliar las garantías en cuanto a su vigencia y suficiencia, de acuerdo a lo establecido en el contrato de consultoría No. 4162.010.26.1. 4023-2022".

5. Que teniendo en cuenta que los recursos de las reservas presupuestales ya fueron incorporadas el presupuesto de la presente vigencia, es procedente dar reinicio a los contratos.

Por lo anterior, se ha convenido entre las partes reanudar el contrato de consultoría No. 4162.010.26.1. 4023-2022" a partir de la publicación del presente documento en la plataforma del SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Hacen parte de la presenta acta la solicitud del contratista y el concepto emitido por el interventor.

El presente documento se entiende fechado y firmado con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II.

CONTRATANTE,

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
Secretario del Deporte y Recreación

CONTRATISTA,

VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ
Representante Legal
GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR,

FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR
Subsecretario de Infraestructura

Proyecto: Natalia Arcila Arias - Contratista
Reviso: Claudia Patricia Vargas- Asesora Juridica
Jhon Jairo Henao- Jefe UAG

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.